

¿Libres e iguales en dignidad y derechos?

Reconocimiento, promoción y protección de los derechos de personas LGBTINb+ en el Perú

RESUMEN EJECUTIVO



PRESENTE



Embajada Británica
Lima



Este estudio fue realizado
en el marco del proyecto
**'Promoción del acceso a
los derechos humanos de las
personas LGBTINb+ en Perú'.**

Autores:

Alithu Bazan & César Jiménez con
apoyo de Marco Pérez como
asistente de investigación y del
equipo de Presente ONG

Resumen ejecutivo
Junio 2023
Lima, Perú



PRESENTE



Embajada Británica
Lima

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 2, estipula que todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Declaración, además, aprobada por el Perú desde 1959. No obstante, estas palabras no se condicen con las experiencias de las personas que se identifican como parte de los colectivos que conforman el grupo LGBTINb+, quienes constantemente enfrentan situaciones de discriminación, violencia, estigmatización y desprotección, siendo limitadas en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Dicha información es respaldada, además, por distintos instrumentos y documentos oficiales de entidades estatales, como la 'Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI' de 2017 dirigida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática; el informe titulado 'II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: población LGBT' de 2019 del MINJUSDH; el informe defensorial N° 175 sobre el Estado de los Derechos de las Personas LGBTI; y, el informe de Adjuntía 007-2018-DP/ADHPD a dos años del Informe N° 175. Así, resaltan datos alarmantes respecto del máximo nivel educativo alcanzado por los integrantes de los grupos que conforman la comunidad, la incidencia de problemas de salud mental y enfermedades crónicas, su situación de empleo, experiencias de discriminación y/o violencia vividas, percepción sobre el respeto de su orientación sexual y/o identidad de género, reconocimiento respecto de instituciones que protegen sus derechos o están obligadas a garantizarlos, entre otros.

Esta investigación se sitúa en el contexto descrito líneas arriba y a lo largo de su contenido, desde una mirada exploratoria, busca generar un diagnóstico actualizado sobre la situación de los derechos humanos de personas LGBTINb+ y mapear las medidas adoptadas desde el Estado peruano para su reconocimiento, promoción, garantía y protección al 2023. Al tratarse de un documento resumen muy acotado del informe '¿Libres e Iguales en igualdad de derechos?' del proyecto de investigación 'Promoción del acceso a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el Perú', este aborda primero el objetivo y metodología implementada, seguido por una breve mención sobre el estado de la cuestión, para posteriormente ahondar en los hallazgos del estudio en 4 principales acápites sobre derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; situaciones de discriminación y violencia; y, políticas públicas destinadas al reconocimiento, garantía, promoción y protección de los derechos humanos de la comunidad en mención. Finalmente, se proponen tres apartados dirigidos a las conclusiones, las limitaciones, y las principales recomendaciones del estudio, de manera correspondiente.

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

El Objetivo general del proyecto fue explorar la situación actual de los derechos de las personas LGBTINb+ en el Perú, así como los principales avances en este ámbito. Para ello se plantearon 4 objetivos específicos con el fin de: i) conocer la situación actual de las personas LGBTINb+ y el ejercicio de sus derechos humanos en el Perú; ii) conocer los avances desde el Estado peruano en materia de reconocimiento, garantía, promoción y protección de estos últimos; iii) analizar los resultados y/o logros de las principales políticas, lineamientos, actividades o acciones, entre otras, impulsadas por el Estado; y, iv) identificar potenciales buenas prácticas en materia de gestión y políticas públicas destinadas a la promoción y garantía de los derechos de personas LGBTINb+.

Para ello, el estudio se diseñó planteando una metodología mixta de nivel exploratorio-descriptivo,



combinando técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas para la recopilación de información. En esa medida, se aplicó **un cuestionario** dirigido a personas LGBTINb+, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos y a usuarios de servicios públicos o beneficiarios de medidas dirigidas a garantizar y proteger los derechos de dicha comunidad, y se desarrolló un **mapeo de instrumentos normativos/institucionales, políticas públicas y/o medidas existentes** en materia de derechos de personas LGBTINb+.

El Proyecto de investigación y sus instrumentos se implementaron entre **febrero y abril de 2023**, obteniendo así un total de 393 registros efectivos en el cuestionario; 8 entrevistas realizadas de las 19 planteadas a funcionarios/as públicas y 2 a usuarios de servicios públicos; y, un mapeo de 63 instrumentos normativo-institucionales, políticas públicas y/o medidas existentes relacionadas a los derechos de personas LGBTINb+. De igual manera, es de precisar que el estudio fue implementado por dos coordinadores y un asistente de investigación, además de contar con un mecanismo de monitoreo y evaluación para la implementación del cuestionario, conformado principalmente por activistas y personas defensoras de derechos humanos que conforman colectivas y asociaciones de sociedad civil.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS LGBTINb+

A pesar de la falta de datos exhaustivos, se reconoce que en Latinoamérica y el Caribe las personas LGBTINb+ enfrentan niveles significativamente altos de violencia y discriminación. Aunque ha habido algunos avances, el progreso en la garantía de igualdad y respeto por los derechos de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, ha sido lento y queda mucho por hacer. En la región, aún existen leyes discriminatorias y criminalizadoras hacia esta comunidad, y solo aproximadamente un tercio de los países en el mundo ha logrado garantizar la protección de los derechos de las relaciones homosexuales.

Esta situación se agrava en Perú, donde persisten desafíos significativos en términos del reconocimiento de los derechos de las personas LGBTINb+ y la mejora de sus condiciones de vida. Los problemas se derivan de la falta de protección legal y los altos niveles de violencia a los que se enfrentan.

En el ámbito de los derechos civiles y políticos, se han observado retrocesos en el acceso a la justicia para la comunidad LGBTINb+ en Perú. La ausencia de legislación que reconozca las uniones entre parejas del mismo sexo y la identidad de género de las personas limita su capacidad de tomar decisiones en situaciones de urgencia médica y otras similares. Asimismo, hay obstáculos en el reconocimiento del cambio de sexo en los documentos de identidad, y la participación de esta población en la formulación de políticas públicas es escasa.

En términos de los derechos sociales, económicos y culturales, se observan problemas en el acceso a la atención de salud física y mental para la población LGBTINb+. Existe discriminación en los servicios de salud, y se registra una alta prevalencia de VIH entre hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y mujeres trans. Además, el presupuesto destinado a la salud mental en Perú es insuficiente, y muchos profesionales de la salud carecen de un enfoque afirmativo hacia esta población. La violencia y el acoso persisten en las instituciones educativas, lo que subraya la necesidad de incluir contenido sobre educación sexual y diversidad de género y orientación sexual



en el currículo educativo.

MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

A nivel nacional existen instrumentos normativos que recogen los derechos a la igualdad y a la no discriminación, con el fin de garantizar el goce y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas. El principal dentro de ellos es la Constitución Política del Perú, vigente desde 1993, en cuyo primer artículo se manifiesta de manera explícita el derecho a la dignidad, mencionando que *la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*, complementada además por su artículo 2, donde se resalta el mandato de igualdad y no discriminación dado que toda persona tiene derecho *a la igualdad ante la ley y a no ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole*.

Sin embargo, a la fecha, muy pocas leyes y decretos legislativos hacen referencia a la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o a la población LGBTINb+, y ninguno de estos aborda las demandas principales de esta comunidad. Por el contrario, los proyectos de ley de identidad de género, crímenes de odio, matrimonio igualitario, entre otros, fueron archivados por Congresos mayoritariamente conformados por representantes de partidos políticos conservadores, o su discusión ha sido postergada.

Por el lado del marco normativo internacional, podemos resaltar que los principios de igualdad y no discriminación también conforman parte del sistema internacional y del sistema interamericano de los Derechos Humanos, a los cuales el Perú está adscrito. En esa línea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha mencionado que entre las principales obligaciones de los Estados respecto de la protección de los derechos humanos de personas LGBTI se encuentran:

- Proteger a los individuos de la violencia homofóbica y transfóbica;
- Prevenir la tortura, y el trato cruel, inhumano y degradante;
- Derogar normas que criminalicen o penalicen las relaciones entre personas del mismo sexo y a las personas trans;
- Prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género; y,
- Salvaguardar las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de las personas LGBTI

En esa medida, la prohibición de discriminación fundada en la orientación sexual e identidad de género encuentra respaldo jurídico en tratados internacionales ratificados por el Perú, así como en los pronunciamientos de órganos de tratados (recomendaciones, observaciones finales, comentarios generales, etc.) y tribunales internacionales o regionales (sentencias) en los que el país forma parte de manera voluntaria.

HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos producto de las herramientas aplicadas, los cuales se dividirán en: i) la composición de la muestra; ii) los hallazgos en materia de derechos civiles y políticos; iii) en materia de derechos económicos, sociales y culturales; iv) respecto de situaciones de violencia y discriminación; y, v) sobre las políticas públicas existentes que abordan la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o personas LGBTINb+.



MUESTRA

En el cuestionario aplicado, se obtuvieron 393 registros efectivos para el análisis. Lxs participantes principalmente procedieron de Lima (43.5%), Arequipa (10.9%) y Cusco (9.2%). En cuanto a las características demográficas, más de la mitad de los participantes (69.2%) se encuentra en el rango de 18 a 29 años. Además, se observó que el 60.1% de la muestra se identifica como cisgénero, mientras que el 39.9% corresponde a personas trans, no binarias o que se identifican con otra identidad no mencionada anteriormente. En cuanto a la orientación sexual, la mayoría se identifica como bisexual (31.6%), seguido por gay (25.2%) y lesbiana (15.3%).

En relación a la autopercepción étnica, el 62.6% se identifica como mestizo, seguido por un 9.2% como blanco y un 5.9% como quechua. En términos de limitaciones en las actividades de la vida diaria, el 6.4% experimenta mucha dificultad visual en sus actividades diarias, el 11.5% tiene dificultades de aprendizaje o concentración, y el 3.8% enfrenta dificultades en la comunicación. En términos de afiliación política, el 52.7% no está afiliado a ninguna organización o colectivo, mientras que el 28.8% forma parte de organizaciones relacionadas con temáticas LGBTINb+.

Por otro lado, se entrevistaron a representantes de las entidades estatales que han implementado medidas materia de derechos humanos LGBTINb+. La mayoría de personas entrevistadas fueron mujeres (6 de 8). Además, se destacó la presencia de una mujer lesbiana entre las participantes. También se llevaron a cabo 2 entrevistas adicionales con personas LGBTINb+ que utilizaron los servicios sensibles a la orientación sexual, identidad y expresión de género brindados por el Estado, contando con la participación de una persona de género no binario y una persona bisexual.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

VISIBILIDAD

En los entornos cercanos como el círculo de amistades (96.7%) y la familia (74.6%), se observa una mayor aceptación y visibilidad de las personas LGBTINb+, pero esta disminuye considerablemente en espacios institucionales y laborales (56.2%). Además, un 39.2% considera no revelar su identidad en el trabajo y un 37.4% en los centros de salud. Al analizar la información según la identidad de género, se revelan diferencias importantes. Solo el 28.7% de las personas transmasculinas y no binarias asignadas mujer al nacer mencionan que sus familias aceptan y respetan su identidad de género. Además, aproximadamente la mitad de los hombres trans (51.4%) evita mostrar su identidad en los centros de salud, mientras que solo el 16% de las mujeres trans toma esa decisión.

Con relación a la orientación sexual, se encontró que un 28.6% de las personas asexuales y un 54% de las personas bisexuales no muestran abiertamente su orientación en espacios institucionales. Asimismo, alrededor del 45% de las lesbianas también enfrentan dificultades para hacerlo. Por otro lado, los grupos que indicaron otras orientaciones sexuales registran un alto porcentaje (por encima del 60%) de personas que pueden visibilizar abiertamente su orientación en su lugar de trabajo.

Estos datos evidencian los actos de violencia y discriminación atribuidos a la heteronormatividad y al sistema binario de sexo y género, los cuales aumentan la vulnerabilidad de este colectivo. Informes de la Defensoría del Pueblo y la CIDH señalan que estos actos persisten y se normalizan, afectando especialmente a las personas trans, y en particular, a las mujeres trans. Además, cada grupo enfrenta la necesidad de contar con apoyo y mecanismos que garanticen la no violencia. La



falta de aceptación y respeto por parte de la sociedad, incluyendo la familia y las instituciones, tiene un impacto negativo en la salud mental y el bienestar de estas personas, influyendo en su decisión de ocultar o revelar abiertamente su identidad de género y orientación sexual.

DERECHOS IDENTITARIOS

En las últimas dos décadas, varios países de América Latina han implementado medidas y políticas para proteger y garantizar los derechos de la comunidad LGBTINb+. Argentina, Uruguay, Chile y Ecuador son ejemplos de naciones que han tomado acciones en respuesta a compromisos internacionales y la presión de la sociedad civil. A pesar de los avances logrados, persisten desafíos en cuanto a políticas públicas y normas que faciliten el cambio de datos en los documentos de identidad de personas trans y no binarias, evidenciados por informes de la Defensoría del Pueblo y testimonios que resaltan la estigmatización y los prejuicios hacia estas personas.

El derecho a la identidad, respaldado por la Constitución y la Ley Orgánica del RENIEC en Perú, es un derecho humano fundamental. Sin embargo, el RENIEC ha significado una barrera institucional para las personas LGBTINb+, dificultando el cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad. Aunque ha habido avances legislativos y judiciales, se requiere un mayor reconocimiento y garantía de este derecho. Los casos de cambio de sexo registrados muestran las dificultades que enfrentan debido a la falta de información detallada y a los largos procesos judiciales. Además, situaciones como la lucha de una pareja de mujeres lesbianas por el reconocimiento de su maternidad ante el RENIEC ejemplifican cómo la falta de reconocimiento afecta no solo a las personas trans, sino también a otras personas LGBTINb+. Es crucial abordar estas problemáticas y responder a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil, que exigen un cese de las apelaciones en los procesos judiciales y el reconocimiento legal de las personas trans a través de vías administrativas. Si bien aún no existen marcos legales sólidos, la jurisprudencia y los compromisos internacionales pueden respaldar los argumentos y acciones de quienes defienden los derechos de las personas LGBTINb+.

DERECHOS ELECTORALES

Un 32.8% de las personas encuestadas admitió no haber participado en procesos electorales relacionados con el territorio peruano. Dentro de este grupo, el 27.9% señaló la falta de representación o afinidad con los candidatos y sus posturas políticas como el motivo principal. Además, un 10.9% mencionó que su situación migratoria les impidió ejercer su derecho al voto, mientras que un 2.3% carecía de la documentación de identidad requerida.

En cuanto a la implementación del Protocolo en las elecciones de 2022, el 43.7% de los encuestados opina que el trato de los miembros de mesa hacia los votantes LGBTINb+ se mantuvo sin cambios, mientras que un 18.4% nota una mejora en la reducción del acoso y la violencia. Por otro lado, un pequeño porcentaje (1.6%) informa haber sufrido discriminación o violencia durante alguna elección debido a su identidad de género, orientación sexual o expresión de género. En relación al trato en el espacio público, el 56.3% considera que se mantuvo igual, el 16.8% menciona una mejora en la reducción del acoso y la violencia, el 12.6% nota un aumento del acoso y la violencia, y el 14.2% no tiene conocimiento o no opina al respecto. Es relevante resaltar que se observaron cifras significativamente más altas en cuanto a la mejora de la situación en comparación con el empeoramiento. Por ejemplo, las mujeres cisgénero registraron el mayor porcentaje de mejora (21.8%), mientras que un 22.2% de las mujeres transfemeninas y un 18.9% de las personas no binarias creyeron que la situación ha empeorado y ha habido un aumento en los casos de violencia y discriminación.



Aunque existen avances logrados gracias a la sociedad civil organizada, que ha desempeñado un papel fundamental en la denuncia y el reclamo de episodios de violencia y discriminación, todavía hay áreas en las que se debe trabajar. Es necesario mejorar la difusión y el conocimiento del protocolo, así como su formulación, implementación y evaluación de manera participativa. Un aspecto crucial es fortalecer las capacitaciones dirigidas a los actores involucrados en las elecciones para prevenir prácticas transfóbicas y homofóbicas. Los lineamientos establecidos por el JNE, los informes anuales y la escuela de formación política LGBTI-EMPODERA son herramientas valiosas en este proceso. Además, la participación y el papel crucial de la sociedad civil organizada, como se evidencia en la campaña VotoTrans, son fundamentales para denunciar la violencia y discriminación, y para promover condiciones justas e inclusivas.

DERECHO AL MATRIMONIO IGUALITARIO

En los últimos 15 años, se han presentado diversos proyectos con el objetivo de obtener protección y reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo en Perú. Sin embargo, hasta el momento ninguno de estos proyectos ha sido aprobado, y el marco legal del país en cuanto a la familia se basa en el binarismo y el modelo heteronormativo. Es relevante señalar que un porcentaje significativo de la comunidad LGBTINB+ (77.9%) ha expresado su interés en contraer matrimonio. De este grupo, el 25.7% ha contraído o planea contraer matrimonio en países fuera de Latinoamérica, el 24.7% ha optado por celebrar bodas simbólicas en su propio país, y el 22.1% busca hacerlo en otro país de la región latinoamericana.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHO A LA SALUD FÍSICA Y SALUD MENTAL

Las personas LGBTINb+ han enfrentado históricamente la estigmatización y discriminación en el ámbito médico y en los servicios públicos y privados destinados a garantizar su derecho a la salud física. Dentro de los principales hallazgos de la muestra analizada, se ha evidenciado que la mayoría de participantes (84,2%) cuenta con algún tipo de afiliación a un seguro de salud; no obstante, el 15.8 % restante no cuenta con uno o desconoce cómo acceder a uno. Además, este grupo está principalmente compuesta por hombres trans (20%), mujeres trans (24%) y personas no binarias (16%). Es importante resaltar, además, que la mayor parte de esta población accede a servicios de salud a través del sistema público (62.1%), a través de EsSalud o del SIS, primando dentro de ellas personas Trans (72 % y 65.7%, respectivamente).

Por un lado, dentro de los datos resalta que las consultas de salud física fueron principalmente debido a problemas relacionados a enfermedad aguda no crónica (59.5%), seguido por estudios, análisis de laboratorio u otros procedimientos de diagnóstico (50.3%), así como por chequeos generales de salud (41.6%). Mientras que, por otro lado, los datos compilados también indican que otro de los principales motivos de consulta fueron el control o tratamiento de síntomas de enfermedades mentales crónicas (52.9%), aprender a gestionar emociones negativas o angustiosas como la ira, tristeza, estrés u otras (51.4%), aprender a manejar temas relacionados a la inseguridad, baja autoestima o miedo (41%), evitar pensamientos negativos o dañinos (41%), y atender episodios de autolesión y/o tentativa de suicidio (22.9%).

Es alarmante que la información compilada muestra la persistencia y confirma resultados de otros estudios respecto de las limitaciones y afectaciones que las personas LGBTINb+ enfrentan en relación a su bienestar mental y emocional. Lo que los datos de atenciones en servicios de salud mental representan solo un porcentaje de las experiencias de la comunidad en esta materia. Así,



un 64% de los participantes del cuestionario afirmaron además haber pensado en los últimos 12 meses en infringirse daño o suicidarse, resaltando una vez más las personas trans, las personas no binarias y mujeres cisgénero con orientaciones distintas a la heterosexual (82.9%, 81.5% y 62.8% respectivamente). Al revisar la data según orientación sexual, resalta que el 100% de personas asexuales participantes del cuestionario habrían pensado en hacerse daño o suicidarse, seguido por el 70.2% de personas bisexuales y el 74.1% de población pansexual.

Dentro de los principales motivos para infringirse daño o suicidarse dentro de la comunidad, destacaron los problemas en el núcleo familiar (52.4%) y problemas debido a la orientación sexual (40.6%). Estos datos son valiosos al enfrentarlos con los avances normativos e institucionales que se han ido dando desde el Estado, que ha intentado abordar esta temática a través del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, proponiendo que el MINSA genere y adecue procedimientos de atención integral para personas LGBTI de acuerdo a sus necesidades en el sistema público de salud; y a través de los Lineamientos de política sectorial de salud mental del MINSA; aprobado en 2018, y cuyo lineamiento 3 contiene la estrategia 3.8 *dirigida al cuidado integral de salud mental de personas de la comunidad LGTBI. Lamentablemente, ambas medidas aún son insuficientes.*

DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Respecto de los derechos sexuales y reproductivos, es importante reconocer los retos en cuanto al acceso adecuado a servicios de atención sanitaria, así como potenciales efectos en la toma de decisiones informadas respecto de este ámbito, así como sobre el acceso a salud y educación en salud sexual y reproductiva. En esa línea, de la información compilada se encontró que un 5.8% de participantes se realizó un aborto voluntario. De igual manera, al ser consultados/as/es respecto de si su vida se había visto afectada por temas vinculados a su salud sexual, resaltó que el 42.1% de participantes nunca se habría visto afectada, el 28.8% refirió a la menstruación como causante de efectos en la vida cotidiana; el 13.8% refirió a infecciones de transmisión sexual en algún momento de su vida; y el 5.9% refirió a procesos de hormonización, intervenciones o procedimientos vinculados a su identidad o expresión de género.

Asimismo, respecto del acceso a información sobre salud sexual, es interesante observar que en el 60.6% de la muestra la información recibida provino de una amistad, seguido de un 38.4% que provino por parte de un especialista en salud, y un 30.8% por parte de su madre. Estos datos son relevantes debido a que, en muchas ocasiones la información obtenida no es necesariamente rigurosa o verídica y que puede estar influenciada por preconceptos y reproducir situaciones de discriminación.

DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Respecto de los derechos sexuales y reproductivos, es importante reconocer los retos en cuanto al acceso adecuado a servicios de atención sanitaria, así como potenciales efectos en la toma de decisiones informadas respecto de este ámbito, así como sobre el acceso a salud y educación en salud sexual y reproductiva. En esa línea, de la información compilada se encontró que un 5.8% de participantes se realizó un aborto voluntario. De igual manera, al ser consultados/as/es respecto de si su vida se había visto afectada por temas vinculados a su salud sexual, resaltó que el 42.1% de participantes nunca se habría visto afectada, el 28.8% refirió a la menstruación como causante de efectos en la vida cotidiana; el 13.8% refirió a infecciones de transmisión sexual en algún momento de su vida; y el 5.9% refirió a procesos de hormonización, intervenciones o procedimientos vinculados a su identidad o expresión de género.

un 64% de los participantes del cuestionario afirmaron además haber pensado en los últimos 12 meses en infringirse daño o suicidarse, resaltando una vez más las personas trans, las personas no binarias y mujeres cisgénero con orientaciones distintas a la heterosexual (82.9%, 81.5% y 62.8% respectivamente). Al revisar la data según orientación sexual, resalta que el 100% de personas asexuales participantes del cuestionario habrían pensado en hacerse daño o suicidarse, seguido por el 70.2% de personas bisexuales y el 74.1% de población pansexual.

Desde el Estado peruano existió un esfuerzo por implementar la 'Norma Técnica de Salud de Atención Integral a Población Trans Femenina para la Prevención del Control de Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA'. Sin embargo, el 63.1% de participantes del cuestionario afirma no haber escuchado o leído sobre la misma, frente a un 15.9% que menciona que conoce muy poco y un 8.5% que afirma conocer más o menos la norma. De igual manera, gracias a las entrevistas realizadas se tomó conocimiento sobre otras medidas adoptadas desde el MINSA que abordan las necesidades de poblaciones clave o de mayor riesgo desde un enfoque de salud pública, es decir, el grupo que denominan dentro de la categoría 'hombres que tienen sexo con hombres'. Dentro de estas se encuentran la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y VIH, los Centros de Referencias de Infecciones de Transmisión Sexual - CERITS, los Mecanismos de Coordinación Comunitaria, entre otras.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Respecto del derecho a la educación, se puede destacar dos puntos centrales de la información compilada. Primero, solo un 16% de participantes ha realizado estudios de posgrado completos o incompletos, en comparación de un 61% que realizó estudios universitarios completos o incompletos, un 14% que realizó estudios superiores no universitarios, y un 7% que realizó hasta estudios secundarios completos. Es preocupante; sin embargo, que el grueso de personas que solo llegaron hasta secundaria completa son personas trans y no binarias.

Cuando los/as/es participantes son consultados/as/es sobre el respeto y reconocimiento de su identidad en los centros de educación, más de la mitad (57.9%) afirman que las autoridades del espacio, ni el personal administrativo (53.6%), ni los docentes, auxiliares, sustitutos o afines (50.3%) lo hacía o lo hacían muy poco. De igual manera, al ser consultados sobre su conocimiento respecto de la Plataforma SISEVE, que es un mecanismo de registro de situaciones de discriminación, incluido el bullying homofóbico, implementado por MINEDU para estudiantes de Educación Básica Regular, el 75.1% de participantes refiere no haber escuchado o leído nunca sobre esta medida.

DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA

A pesar de los avances en otros ámbitos, siguen existiendo barreras para personas LGBTINb+ respecto de su acceso a viviendas seguras y adecuadas. Así, de la data recogida, el 50.9% de participantes viven en compañía de sus padres, frente a un 14.9% que lo hace con otros/as/es familiares y un 13.2% que lo hace con su pareja. Esto puede ser indicativo de los espacios seguros de vivienda para los participantes que conforman la muestra, pero a la vez de sus posibilidades de adquisición o de acceso a propiedades de manera independiente. De igual manera, existe un porcentaje menor (8.5%) que indicaron que su vivienda se encontraba localizada en zonas expuestas a condiciones de vulnerabilidad (hacinamiento, asentamientos humanos, invasiones, viviendas autogestionadas, etc.).

DERECHOS EN CONTEXTO LABORAL

Respecto de los derechos de personas LGBTINb+ en contextos laborales, es de resaltar que el 28.8% de participantes prefirió no expresar su orientación sexual por miedo a la pérdida del trabajo o a sufrir alguna represalia, así como un 15.5% que lo hizo en razón de su identidad o expresión de género. En la misma línea, un 16% afirma verse afectado laboralmente por hacer visible su orientación sexual, seguido por un 12,5% por visibilizar su identidad de género y un 10.9% por hacer visible su expresión de género.

Frente a estos datos, tras una entrevista con el MTPE, la representante del ente estatal rector mencionó que existe predisposición para asegurar que el principio de igualdad y no discriminación sea respetado, incluyendo respecto de la orientación sexual e identidad de género, a la vez que reconoció que el Estado peruano tiene obligaciones en la materia a la luz de su membresía del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, y en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021 - 2025.

SITUACIONES DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN

En relación a la discriminación y violencia por identidad de género y orientación sexual, los participantes informaron diversas situaciones negativas. Al expresar su identidad de género u orientación sexual, el 43.5% experimentó la pérdida de amistades y/o relaciones afectivas o sexuales, el 36.6% enfrentó agresiones físicas o psicológicas, y el 14.5% experimentó discriminación o violencia en la búsqueda de empleo. Por identidad de género, las personas no binarias (46.9%), los hombres transmasculinos (42.9%), las mujeres trans (24%), y los hombres trans (20%) son los más afectados por agresiones físicas, discriminación laboral y abandono familiar. En cuanto a la orientación sexual, las personas asexuales (57.1%), los gays (43.4%), y los bisexuales (33.9%) enfrentan altos porcentajes de agresiones físicas o psicológicas.

En el ámbito laboral, el 35.4% de los participantes reportaron recibir bromas, burlas o comentarios negativos en contra de su identidad o expresión de género, mientras que el 42.2% lo experimentó en función de su orientación sexual. Además, el 18.6% fue excluido de reuniones de trabajo o sociales, el 10.7% enfrentó impedimentos para acceder a espacios físicos comunes, el 17.6% percibió un trato desigual en cuanto a salario u oportunidades de desarrollo, y el 20.1% sufrió violencia o maltrato físico o verbal debido a su identidad o expresión de género u orientación sexual. El 7.4% fue despedido a causa de su identidad o expresión de género u orientación sexual.

En cuanto a los servicios de salud, se encontró que el 16.8% de los participantes experimentó violencia o discriminación por parte del personal de enfermería, el 15% por parte del personal administrativo, y el 13.7% por parte de los psicólogos. Estas experiencias llevaron al 63.4% de los encuestados a dejar de buscar atención médica o a omitir procedimientos diagnósticos y tratamientos. Las personas no binarias (75.6%), los hombres trans (70%), las personas asexuales (70%), y las lesbianas (68%) fueron los grupos con mayor porcentaje de respuestas afirmativas en cuanto a sufrir violencia o discriminación en los servicios de salud.

En el marco conceptual para políticas públicas y acción del Estado elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se reconoce la violencia por prejuicio como una forma de violencia de género dirigida hacia personas que desafían las normas tradicionales de género y sexualidad. Este tipo de violencia se manifiesta en distintos contextos, incluyendo el ámbito familiar, la discriminación contra la población trans y el acoso escolar homofóbico.



A lo largo de los años, se han implementado medidas progresivas para abordar esta problemática, como la aprobación de leyes y la elaboración de lineamientos y protocolos. Sin embargo, aún existe un desconocimiento generalizado sobre los derechos y las denuncias relacionadas con la violencia motivada por la orientación sexual, identidad y expresión de género. Además, es importante mencionar que aún no se han abordado adecuadamente las necesidades específicas de las personas de género no binario. En el ámbito del Derecho Penal, se han incluido circunstancias agravantes de la pena para delitos cometidos por motivos de intolerancia o discriminación hacia la orientación sexual y la identidad de género. A pesar de los avances, la implementación de estas medidas se enfrenta a limitaciones, como la falta de conocimiento generalizado sobre su existencia y alcance. Esto resalta la importancia de difundir información sobre estos derechos y servicios disponibles para las personas LGBTINb+.

POLÍTICAS PÚBLICAS E INICIATIVAS ESTATALES

Al explorar sobre el nivel de conocimiento de políticas o acciones impulsadas desde el Estado que estén dirigidas a personas LGBTINb+, un 75% de participantes reporta no tener ningún conocimiento, frente a un 11.2% conformado principalmente por mujeres trans (32 % de quienes sí conocen alguna política o medida). No obstante al ser consultados de manera más específica sobre ciertas acciones, el 'Protocolo para garantizar el derecho al voto de personas trans y no binarias' es la iniciativa estatal más conocida (42.4%), seguido por los informes defensoriales sobre personas LGBTI (30.7%) y campañas de sensibilización e informativas sobre la situación de la comunidad (24.8%). Menos conocimiento se tuvo respecto de dos medidas específicas: i) los lineamientos de atención a servicios del Programa AURORA del MIMP para atender personas LGBTI víctimas de violencia basada en género (6.2%); y, las mesas de trabajo GTBI y de lesbianas, también del MIMP (6.2%).

Estos datos son preocupantes dado que, la existencia de medidas destinadas a población LGBTINb+ parecen no tener gran alcen a la población objetivo, limitando el acceso a servicios clave para esta comunidad, como es el caso de servicios de atención y asistencia en casos de violencia basada en género. De igual manera, en base al mapeo de instrumentos normativos/institucionales, políticas públicas y/o medidas existente, y a las entrevistas a funcionarios y funcionarias públicas, se pudo consultar sobre la existencia de mecanismos de monitoreo de las iniciativas existentes, siendo la respuesta en la mayoría de los casos negativa. Asimismo, se consultó sobre mecanismos de consulta con sociedad civil, dentro de los que destacan las mesas de trabajo con organizaciones de sociedad civil que promueven y protegen los derechos de personas LGBTINb+. No obstante, estos últimos no eran homogéneos en su composición o alcance, y en muchas ocasiones asemejan a reuniones de trabajo con efectos limitados en la formulación de políticas o medidas estatales.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de este proyecto de investigación, se ha profundizado en la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBTINb+ en Perú, tomando en cuenta dos aspectos clave. En primer lugar, se ha evaluado la situación de sus derechos en todos los ámbitos, mientras que en segundo lugar, se han analizado los avances logrados a través de las iniciativas y medidas adoptadas por las entidades estatales para reconocer, promover y garantizar esos derechos. Se destaca la importancia de entender que los derechos son universales, indivisibles e interdependientes, sin jerarquías en términos de su importancia o urgencia.



En cuanto a los derechos civiles y políticos, se observan mayores avances en los derechos electorales, respaldados por medidas estatales y protocolos que facilitan la participación de esta población en los procesos electorales, minimizando la discriminación en estos espacios. No obstante, persisten desafíos en relación a los derechos identitarios y al matrimonio, debido a una sociedad conservadora y a la influencia del Poder Legislativo. En este sentido, los procesos judiciales y los mecanismos regionales se presentan como estrategias prometedoras para impulsar cambios y establecer nuevas medidas.

En cuanto a los derechos sociales, económicos y culturales, los datos recopilados revelan preocupaciones significativas. Existen dificultades en el acceso de esta población a servicios sin discriminación ni estigma, lo que limita su pleno disfrute de los derechos a la salud, educación, vivienda y empleo. Aunque se han implementado esfuerzos para garantizar el derecho a la salud de esta población, dichos esfuerzos se enfocan principalmente en grupos considerados de mayor riesgo, lo cual limita su alcance. Asimismo, se observan pocos avances en el ámbito educativo, donde los enfoques se centran principalmente en la educación sexual integral y la prevención del acoso homofóbico. Para abordar estas problemáticas, es fundamental focalizar las intervenciones y colaborar estrechamente con organizaciones de la sociedad civil. Estas acciones conjuntas permitirán impulsar cambios significativos y garantizar una protección efectiva de los derechos de esta población en Perú.

LIMITACIONES

Como se mencionó al inicio, la ejecución del proyecto de investigación se enmarca entre febrero y abril de 2023. Sin embargo, su implementación se vio afectada debido al contexto de crisis sociopolítica que atraviesa el Perú, que además tuvo momentos críticos en diciembre y enero de 2022. A esto se aúna también un contexto de post-pandemia por COVID-19 y otros fenómenos climáticos y medio ambientales que afectaron a la población peruana en general.

Así, tanto la comunidad LGBTINb+ como los/as funcionarios y funcionarias públicas enfrentaron las consecuencias de dicho contexto, y limitando el alcance de las herramientas del estudio. No obstante, este cuenta con información valiosa y diversa a ser considerada.

RECOMENDACIONES

A lo largo de esta investigación se han identificado prácticas recurrentes en la formulación, implementación y evaluación de medidas impulsadas por el Estado para abordar los derechos de las personas LGBTINb+. Una limitante común encontrada por los servidores públicos es la falta de legislación y normas integrales que reconozcan y protejan los derechos de esta población. Por lo tanto, se recomienda seguir impulsando iniciativas legislativas para garantizar el derecho a la identidad de género y expandir la protección en todos los ámbitos. Es esencial contar con el respaldo de la sociedad civil y aliados políticos, así como comprender el contexto político y evitar retrocesos en la legislación.

Se destaca que algunas políticas públicas abordan de manera insuficiente la situación de vulnerabilidad de las personas LGBTINb+ frente a la discriminación. Se recomienda que las políticas nacionales identifiquen las necesidades y demandas específicas de esta población, así como los

impactos diferenciados en los problemas públicos que abordan. Además, se sugiere la creación de mesas de trabajo con la participación de la sociedad civil para canalizar las demandas y coordinar los procesos del ciclo de políticas públicas. Es importante considerar las dificultades identificadas y fortalecer la efectividad de estas instancias.

Se enfatiza la importancia de contar con lineamientos y protocolos de atención para las personas LGBTINb+, pero se resalta la necesidad de consultas con la sociedad civil y una evaluación de su implementación. Se recomienda promover programas de fortalecimiento de capacidades que incluyan estándares internacionales de igualdad y no discriminación, y se insta a implementar programas de capacitación para servidores públicos, policía y operadores de justicia. Además, se sugiere establecer mesas consultivas con la sociedad civil, descentralizar los espacios de consulta, garantizar la transparencia y promover la colaboración entre entidades estatales, sociedad civil y organismos de derechos humanos.

Se destaca la necesidad de medidas focalizadas y adaptadas a cada subgrupo de la comunidad LGBTINb+, tomando en cuenta sus circunstancias particulares. Se recomienda revisar experiencias como los Mecanismos de Coordinación Comunitaria y la implementación de normas técnicas específicas. En resumen, se requiere una acción integral que incluya legislación, políticas públicas, capacitación, participación de la sociedad civil y enfoque diferenciado para garantizar los derechos de las personas LGBTINb+ y combatir la discriminación.





#HAZTEPRESENTE

f     @presenteong

PRESENTE.PE